

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

CUENTA PÚBLICA 2014

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Fomento Educativo es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de septiembre de 1971, modificado mediante decreto publicado el 11 de febrero de 1982.

El CONAFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, en su condición de organismo público descentralizado, algunas de las principales actividades que realiza se ven influidas importantemente por decisiones de carácter administrativo, operativo financiero y presupuestal que emanan de su coordinadora de sector (Dirección General de Planeación, Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública), así como del propio Gobierno Federal.

El objeto principal del CONAFE es allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en pequeñas localidades rurales y marginadas; coadyuvar al abatimiento del rezago educativo de las escuelas de educación básica, del ámbito federal y estatal, que tiene los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas e indígenas del país, y promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria. Para el logro de su objetivo, el CONAFE opera con fondos recibidos del Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Educación Pública).

En la actualidad, el CONAFE desarrolla programas y proyectos sustentados en diferentes vertientes: Educación Comunitaria y Atención al Rezago Educativo los cuales son ejecutados con recursos fiscales. Estos programas son los siguientes:

Con recursos fiscales:

- Programas Comunitarios Diversos
- Programas de gestoría (Universidad Autónoma Metropolitana), los ingresos que se reciben para este programa son únicamente de gestoría.

Para la ejecución de sus operaciones, actividades y objetivos específicos, el CONAFE se encuentra sujeto a las Reglas de Operación que se indican a continuación:

- Lineamientos Operativos del Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (DOF 20 de julio 2014)
-

El registro y control presupuestal se realiza en forma paralela a la contabilidad financiera, mediante acumulaciones o disminuciones directas a las partidas asignadas en el presupuesto por ejercer.

En el transcurso del año, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios adquiridos; las partidas no pagadas al cierre del ejercicio se consideran, en su caso, como presupuesto comprometido para cubrirse a más tardar en el plazo que establece la propia autoridad.

El control presupuestal de los programas se realiza en forma independiente en cada una de las Delegaciones ubicadas en cada una de las entidades federativas de la República Mexicana, así como en las Oficinas Centrales del CONAFE; la información de cada una de estas dependencias es agrupada y consolidada por estas últimas. El estado de flujo de efectivo incluye las operaciones realizadas con recursos de los programas comunitarios. No incluye los recursos del programa de gestoría, debido a que el CONAFE sólo se encarga de tramitar la obtención de los recursos y su respectiva canalización a los beneficiarios.
